

Comunicado de Prensa No.049/2021

Ciudad de México, a 1 de junio de 2021.

EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS

- *El Anteproyecto tiene por objeto actualizar la información del Cuadro con base en el interés general y la evolución tecnológica en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, sobre el uso y planificación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el país.*
- *Los cambios propuestos reflejan las modificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.*
- *También se someterá a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para control operacional aeronáutico.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó someter a consulta pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)”, el cual tiene por objeto contar con una disposición administrativa vigente que permita al público en general conocer las atribuciones de las diferentes bandas de frecuencias que componen el espectro radioeléctrico e información adicional respecto del uso y planificación del espectro radioeléctrico en el país.

Para la actualización del CNAF, el IFT tomó en consideración diversos factores, entre ellos los resultados de la pasada Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del Sector de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que se llevó a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2019, en la que se revisó y modificó el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), que entró en vigor el 1 de enero del presente año.

Comunicado de Prensa No.049/2021

Adicionalmente, se tomaron en consideración diversos factores como el avance tecnológico de las telecomunicaciones y la radiodifusión, los cambios en la regulación y marcos normativos nacionales e internacionales vigentes y las diferentes acciones de planeación del espectro que se siguen en el Instituto.

La actualización del contenido del CNAF consiste en ajustes en las secciones nacional e internacional de la tabla de atribuciones, adición y eliminación de notas internacionales aplicables a las diferentes bandas de frecuencias, modificación de las notas nacionales por cambios en el RR de la UIT o para reflejar la situación actual de una banda de frecuencia, así como la eliminación de notas nacionales que ya no se encuentran vigentes.

Asimismo, se realizaron cambios editoriales y de formato en las diferentes secciones que componen el CNAF para una mejor visualización del mismo.

El proceso de consulta pública estará disponible por 20 días hábiles, del 31 de mayo al 25 de junio del 2021, con el fin de recabar opiniones y aportaciones de cualquier interesado en torno a este asunto para fortalecer la propuesta de actualización del CNAF.

La información relativa a este proceso, así como el formato para participar, se pueden encontrar en: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/actualizacion-del-cuadro-nacional-de-atribucion-de-frecuencias>

Por otro lado, el Pleno del IFT aprobó someter a consulta pública el “Anteproyecto de Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para control operacional aeronáutico y su Apéndice Único: Guía de información para la inscripción de frecuencias, y la modificación, renovación y cancelación de inscripciones en el Registro AOC”.

Comunicado de Prensa No.049/2021

El Anteproyecto tiene por objeto generar un nuevo marco regulatorio, a través de la creación de un registro para la administración y el control adecuado del uso de las frecuencias en el segmento 129.900-132.025 MHz para control operacional aeronáutico, necesarias para los prestadores del servicio de despacho de vuelos, de despacho de vuelos y control operacional, así como de despacho de vuelos y control operacional centralizado.

Estos servicios comprenden el brindar asistencia en la elaboración del plan de vuelo, plan operacional de vuelo, informe meteorológico, manifiesto de peso, carga y balance de la aeronave y que se mantenga en óptimas condiciones la vigilancia y el seguimiento del vuelo durante toda su ruta, garantizando de esta forma la seguridad del mismo.

En el Apéndice Único de los Lineamientos: “Guía de información para la inscripción de frecuencias, y la modificación, renovación y cancelación de inscripciones en el Registro AOC” se señala la información necesaria para la procedencia de dichas operaciones, lo cual facilitará a los regulados el cumplimiento de los requisitos y agilizará el otorgamiento de las Autorizaciones de oficina de despacho por parte de la autoridad aeronáutica.

El procedimiento propuesto en el Anteproyecto que se somete a consulta pública es la opción normativa que prevé la mayor eficiencia en la administración del uso del espectro radioeléctrico en el segmento 129.900-132.025 MHz y una menor carga administrativa para los interesados en obtener una frecuencia para su operación por una oficina de despacho.

El procedimiento contó con la participación activa de las autoridades aeronáuticas del país (la Agencia Federal de Aviación Civil y Servicios a la Navegación del Espacio Aéreo Mexicano, ambas dependientes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes), que contribuyeron en el proceso de elaboración del Anteproyecto que hoy se somete a consulta pública.

Comunicado de Prensa No.049/2021

La información relativa a este proceso, que estará vigente por un periodo de 20 días hábiles, del 1 al 28 de junio de 2021, así como el formato para participar, se pueden encontrar en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/lineamientos-para-el-registro-y-control-de-frecuencias-de-espectro-protegido-en-el-segmento-129900>

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

